

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede, esto es, remítase copia a las partes del proceso y sus apoderados judiciales en PDF de la prueba de ADN practicada por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a los correos electrónicos por estos suministrados, y una vez cumplido lo anterior, la secretaría debe proceder a contabilizar el término que indica la norma, tal y como se indicó en auto anterior.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N°107 De hoy 11 DE DICIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

715182a78c9ec2638fb58c892c69967e3d0149f55295985b86744b3fe6e8a1a4

Documento generado en 10/12/2020 10:38:13 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>